



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 261

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 13 DE SETIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 281, PRESENTADA POR DON: **JUAN CLODOALDO CHIPANA FELIPE**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 80128672, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 545 DE:

TESTAMENTO, HECHA POR: **GAVINO FLORES AMPUERO**, CON FECHA 30 DE MAYO DE 1974, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1607 AL 1609 VUELTA, DEL TOMO II DEL AÑO 1974, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JUAN CLODOALDO CHIPANA FELIPE** CON DNI. N° 80128672, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 22 DE SETIEMBRE DEL 2021.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2021 15:13:08-0500

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



FIRMA
DIGITAL

LLONES QUINIENTOS SESENTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTICINCO Y
TRIBUTARIA EN TRÁMITE, SEGÚN SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CONTRIBUCIONES DE LIMA; Y DON ALBERTO AVALOS ALMEYDA, SOLTE-
RO, INGENIERO CIVIL, CON LIBRETAS NÚMERO: MILITAR DOSCIENTOS NO-
VENTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTICINCO-A; ELECTORAL CUATRO MI-
LLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTICUATRO Y
TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTIÓN MIL CUATROCIE-
NTOS SESENTINUEVE; SE PRESENTA DON GAVINO FLORES AMPUERO, DE SE-
SENTIOCHO AÑOS DE EDAD, CASADO, AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGIS-
TRO MILITAR CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTICUATRO MIL CUA-
TROCIENTOS NOVENTIDOS Y EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚME-
RO UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREIN-
TITRES, Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SEIS MILLONES DOSCIE-
TOS OCHENTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENI SEIS, PERUANO, NATURAL
Y VECINO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, DE TRÁNSITO EN ÉSTA CIUDAD,
QUIEN ME MANIFESTÓ SU DESEO DE OTORGAR SU TESTAMENTO EN MI RE-
GISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS; Y HABIENDO CONSTATADO, MEDIANTE
EXÁMEN QUE AL EFECTO PRACTIQUÉ, QUE SE ENCUENTRA CON CAPACIDAD
SUFICIENTE, CONOCIMIENTO BASTANTE Y LIBERTAD COMPLETA, PROCEDÍ
A REDACTARLO EN LA FORMA SIGUIENTE: - PRIMERO: - DIJO LLAMAR-
SE COMO QUEDA DICHO, SER HIJO LEGÍTIMO DE DON MANUEL FLORES MA-
DRID Y DE DOÑA ISABEL AMPUERO CUYA DE FLORES, AMBOS FALLECIDOS
Y SER CATÓLICO. - SEGUNDO: - DIJO HABER SIDO CASADO EN PRIME-
RAS NUPCIAS CON DOÑA JUANA ROSA SEVILLA GIL Y HABER TENIDO DIEZ
HIJOS DE LOS CUALES VIVEN CINCO LLAMADOS: MANUEL TEOBALDO, VIC-
TOR, SILVIA YOLANDA, EDMUNDO Y ROSA EVIDIA FLORES SEVILLA. TRES
QUE FALLECIERON SIN DEJAR DESCENDIENTES Y SOLTEROS; SIGIFREDO,
FALLECIDO A QUIEN REPRESENTAN SUS HIJOS LEGÍTIMOS; MARIA VICTO-
RIA, CLAUDIA MARIA, CARMEN ROSA, JUAN ANTONIO, GILBERTO RENATO, ANA
ALEJANDRA, ELIZABETH ARLENE Y NORA FLORES YATACO, HABIDOS EN SU



Nº 589385-14

UN MIL SEISCIENTOS OCHO.

escritura n.º 48
 tomo 1 de 1
 parte 1
 Legajo Testamento
 tomo 15-1-21

[Handwritten signature]

MATRIMONIO CON DOÑA PETRONILA YATACO; Y ALBERTO FLORES SEVILLA, TAMBIÉN FALLECIDO A QUIEN REPRESENTA SU HIJO NATURAL FIDEL ALBERTO FLORES GRIMALDO.- EN SU SEGUNDO MATRIMONIO CON DOÑA EMILIA CALAGUA GIL DIJO TENER TRES HIJOS LLAMADOS: ADA HILLY, EMILIA ISABEL Y MIGUEL ANGEL FLORES CALAGUA.- TERCERO :- DECLARA POR SUS BIENES CON EL CARACTER DE PROPIOS, LOS SIGUIENTES:-

A) EL FUNDO "SAN JUAN", QUE FORMÓ PARTE DEL FUNDO "ENCAÑADA" UBICADO EN EL VALLE DE CAÑETE, CON UNA SUPERFICIE DE DOCE HECTÁREAS Y QUE ADQUIRIÓ POR COMPRA A DON ENRIQUE DIBOS DAMMERT CON VEINTICUATRO HECTÁREAS. B) UN TERRENO RÚSTICO EN EL BARRIO DE VALDIVIA DE SAN VICENTE DE CAÑETE, QUE MIDE MEDIA HECTÁREA DE EXTENSIÓN Y QUE ADQUIRIÓ POR COMPRA A DON JUAN EMILIO ORE BRAVO, CON UNA HECTÁREA. C) SIETE INMUEBLES URBANOS EN LA CIUDAD DE SAN VICENTE DE CAÑETE: UNO), UNA CASA EN LA AVENIDA VEINTIOCHO DE JULIO NÚMERO OCHOCIENTOS NOVENTISIETE. HA SIDO EDIFICADO SOBRE PARTE DEL TERRENO "LA GLORIETA" QUE ADQUIRIÓ POR HERENCIA MATERNA. DOS Y TRES), DOS CASITAS GEMELAS, DE LADRILLO, AL FONDO DE LA ANTERIOR, SIN NÚMERO.- CUATRO) EN EL JIRÓN DOS DE MAYO, LA FINCA NÚMERO CIENTO OCHENTA.- CINCO) EN LA AVENIDA VEINTIOCHO DE JULIO, LA FINCA NÚMERO CIENTO OCHENTICINCO. Y SEIS Y SIETE) EN LA AVENIDA MARISCAL BENAVIDES, LA FINCA NÚMERO OCHOCIENTOS SETENTIUÑO Y OTRA SIN NÚMERO.- LOS INMUEBLES NUMERADOS DEL DOS AL SIETE, HAN SIDO CONSTRUÍDOS SOBRE TERRENOS ADQUIRIDOS POR COMPRA. CUARTO :- DIJO QUE HACE QUINCE AÑOS ENTREGÓ EN PROPIEDAD A SU FALLECIDA ESPOSA JUANA ROSA SEVILLA, LA MITAD DE LOS BIENES COMUNES EN ÉSE ENTONCES, O SEA DOCE HECTÁREAS DEL FUNDO "SAN JUAN"; MEDIA HECTÁREA DEL TERRENO "VALDIVIA" Y DOS CASAS DEL JIRÓN ALMIRANTE GRAU, ASIGNADAS CON LOS NÚMEROS DOSCIENTOS SIETE Y DOSCIENTOS DIECINUEVE; ENTREGA QUE RATIFICA Y CONFIRMA DE MODO EXPRESO EN ÉSTE ACTO, PARA QUE SURTA SUS EFEC-

TOS DEFINITIVOS DE IRREVOCABLES, DE ACUERDO CON LA VOLUNTAD DE SU FALLECIDA ESPOSA; BIENES QUE ELLA ENTREGÓ, POR TESTAMENTO, A SUS HIJOS. - QUINTO : - DIJO QUE INSTITUYE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE SUS BIENES A SUS HIJOS: MANUEL TEOBALDO, VICTOR, SILVIA YOLANDA, EDMUNDO Y ROSA EVIDIA FLORES SEVILLA; A SUS NIÉTOS: NORA, MARÍA VICTORIA, CLAUDIA MARIA, CARMEN ROSA, JUAN ANTONIO, GILBERTO RENATO, ANA ALEJANDRA, ELIZABETH ARLENE, FLORES YATACO, EN REPRESENTACIÓN DE MI HIJO SIGIFREDO; Y FIDEL ALBERTO FLORES GRIMALDO EN REPRESENTACIÓN DE ALBERTO FLORES SEVILLA, TAMBIÉN FALLECIDO; ASÍ COMO TAMBIÉN A SUS HIJOS: ADA MILLY, EMILIA ISABEL, MIGUEL ANGEL FLORES CALAGUA Y A SU ESPOSA EMILIA CALAGUA GIL. - SEXTO : - DIJO QUE ES SU VOLUNTAD QUE SU PARTE DEL FUNDO "SAN JUAN" QUE LA CONSTITUYEN DOCE HECTÁREAS, Y QUE COLINDA POR EL NORTE, CON LA MITAD DEL MISMO FUNDO ENTREGADO A JUANA ROSA SEVILLA; SUR, CON LA HACIENDA "ESMERALDA"; ESTE, CON PROPIEDAD DE DOMINGO CASTRO MORENO Y OESTE, CON LA CARRETERA DEL ANEXO COCHAHUASI; CORRESPONDA A SUS HIJOS: ALBERTO, EN CUYA REPRESENTACIÓN ESTÁ SU HIJO FIDEL FLORES GRIMALDO; EN LA PARTE ESTE, QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE DOMINGO CASTRO MORENO; LUEGO ROSA EVIDIA, EDMUNDO Y LOS HIJOS DE SIGIFREDO, SILVIA YOLANDA, VICTOR, TEOBALDO, O SEA QUE LO DIVIDAN EN SIETE PARTES DE MENOR A MAYOR PARTIENDO DE ESTE A OESTE, COLINDANDO LA PARTE DE TEOBALDO CON LA CARRETERA DE COCHAHUASI. - SETIMO: - DIJO QUE LA MEDIA HECTÁREA UBICADA EN "VALDIVIA", LIMITA: NORTE, LA OTRA MITAD ENTREGADA A SU ESPOSA JUANA ROSA SEVILLA; SUR, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD, PATRICIO CUBILLAS Y LA OTRA CASA DEL TESTADOR. ESTE, LA AVENIDA CEMENTERIO Y OESTE, PROPIEDAD DE VICTORIA URE DE FEBRES. ES SU VOLUNTAD ADJUDICARLA A SUS HIJOS SIGIFREDO EN LA PARTE QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE SU MAMÁ, LUEGO A ALBERTO FLORES, SEGUIDAMENTE A ADA MILLY, EMILIA ISABEL, FIDEL Y MIGUEL ANGEL FLO-



Nº 389387 - 14

UN MIL DEISCIENTOS NUEVE.

RES CALAGUA QUE SE DIVIDAN EL TERRENO EN CINCO PARTES IGUALES EN METROS Y EN EL ORDEN ESTABLECIDO, O SEA DE NORTE A SUR, COMENZANDO POR LOS HEREDEROS DE SIGIFREDO.- EN LA AVENIDA MARI-CAL BENAVIDES DEJÓ DOS CASAS, LA PRIMERA DE ELLAS SIGNADA CON LOS NÚMEROS OCHOCIENTOS OCHENTICINCO Y OCHOCIENTOS SETENTIUENO PARA SUS HIJOS: ADA MILLY Y EMILIA ISABEL FLORES CALAGUA Y LA OTRA CUYA UBICACIÓN ES ENTRANDO A ÉSTA, POR LA DERECHA COLINDA CON LA CASA NÚMERO OCHOCIENTOS SETENTIUENO Y POR LA IZQUIERDA CON LA CASA DEL FINADO PATRICIO CUBILLAS, ÉSTA ÚLTIMA QUEDA PARA MI ESPOSA EMILIA CALAGUA GIL.- OCTAVO : - DEJÓ LA FINCA DE LA AVENIDA VEINTIOCHO DE JULIO OCHOCIENTOS NOVENTISIETE PARA SUS HIJOS, EDMUNDO Y VICTOR, CINCUENTA POR CIENTO CADA UNO; LAS DOS CASITAS EDIFICADAS EN EL FONDO DE LA ANTERIOR, UNA PARA TEOBALDO Y OTRA PARA MIGUEL ANGEL, CON UN CORRALITO COMÚN.- LA CASA DE LA AVENIDA VEINTIOCHO DE JULIO NÚMERO CIENTO OCHENTICINCO LA DEJO PARA TEOBALDO PARA QUE LA ADMINISTRE TEOBALDO FLORES Y EL PRODUCTO DE LA RENTA PAGUE LAS GABELAS Y EL SALDO LOS DISTRIBUYA MENSUALMENTE EN RAMOS DE FLORES PARA MÍ, MIS PADRES ABUELOS, MI TÍA PORFIRIA, FLORES; SIGIFREDO Y ALBERTO SI ESTUVIERA ACÁ.- NOVENO : - DIJO QUE LA FINCA NÚMERO CIENTO OCHENTA DEL JIRÓN DOS DE MAYO, LA DEJA PARA SUS HIJAS: ROSA EVIDIA Y SILVIA YOLANDA PARA QUE SE DIVIDAN EN PARTES IGUALES, HACIENDO PRESENTE QUE ROSA EVIDIA NO PUEDE RECLAMAR POR QUE LE HE DEJADO UNA CASA NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTISEIS EN LA AVENIDA VEINTIOCHO DE JULIO, HERENCIA DE MI MAHÁ CON ESCRITURA SIMULADA DE COMPRA.- DECIMO : - DIJO QUE DESIGNA ALBACEAS: A SU HIJO TEOBALDO FLORES PARA LOS BIENES ADJUDICADOS A SUS HIJOS MAYORES; Y A SU ESPOSA DOÑA EMILIA CALAGUA GIL PARA LOS BIENES DEJADOS A SUS HIJOS MENORES.- DECIMO PRIMERO:- DIJO QUE ES SU MAHÁ SINCERO DESEO QUE TODOS SUS HIJOS Y HEREDEROS RESPETEN ABSOLUTAMENTE SUS DIS



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2021 15:14:09-0500

POSICIONES DE ÚLTIMA VOLUNTAD, QUE LAS CUMPLAN ÍNTEGRAMENTE SU-
PERANDO CUALESQUIERA DIFICULTAD QUE PUDIERA PRESENTARSE, HACIÉN-
DOLO CON NOBLEZA Y GENEROSIDAD Y QUE VIVAN EN PAZ, RESPETÁNDOSE
Y PRODIGIÉNDOSE MUTUAMENTE EN GUARDA DE SU MEMORIA Y DE SU PAZ
EN LA ETERNIDAD. DECIMO SEGUNDO : - DIJO QUE REVOCA EXPRESAMEN-
TE EL TESTAMENTO QUE OTORGÓ ANTE MÍ, CON FECHA CATORCE DE DICIEM-
BRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTISIETE. - PREGUNTADO POR MÍ, EL NOTA-
RIO, SI TENÍA ALGO QUE AÑADIR, EL TESTADOR DIJO QUE NO. Y, LE DO-
QUE FUE POR MÍ, A SU RUEGO, VIENDO Y OYENDO SU VOZ, EL TESTADOR
MANIFESTÓ QUE, CLÁUSULA POR CLÁUSULA, CADA UNA DE ELLAS CONTENÍA
LA FIEL EXPRESIÓN DE SU VOLUNTAD, EXPRESADA SIN COACCIÓN DE NIN-
GUNA CLASE, DE LO QUE DOY FÉ; ~~22/09/2021/15:14:09-0500~~
~~22/09/2021/15:14:09-0500~~, EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS YA
MENCIONADOS, QUIENES ESTUVIERON REUNIDOS EN UN SÓLO ACTO, DE PRIN-
CIPIO A FIN, DE SU REDACCIÓN, FIRMANDO EL TESTADOR Y LOS TESTIGOS;
DE QUE DOY FÉ; ANTE MÍ: - TAJADO: - ASI COMO QUE ÉSTE TESTAMENTO
HA SIDO ESCRITO DE MI PUÑO Y LETRA: NO VALE. -

Walter Santos Galdos Morales

Arturo Tolmos Alfaro

Walter Santos Galdos Morales

Arturo Tolmos Alfaro

Arturo Tolmos Alfaro

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS TRECCE DÍAS DEL MES DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS SETENTICUATRO, ANTE MÍ, ARTURO TOLMOS ALFARO,
ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMERO:-
MILITAR QUINIENTOS TREINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS; ELEC-
TORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS CUA-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/08/2021 15:14:19-0500